



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

Sala Primera de Decisión
Civil Familia Laboral

Radicación: 41551-31-05-001-2021-00008-01

Auto de Sustanciación No. 0744

Neiva, veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

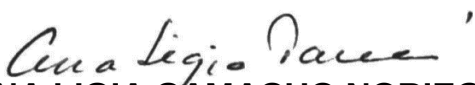
Ref.: Proceso ordinario laboral promovido por
CRISTIAN ADRIÁN CÁRDENAS PERDOMO
en contra del MUNICIPIO DE TIMANÁ.

Mediante memorial enviado vía correo electrónico el abogado DANIEL EDUARDO ROJAS RIOS, manifestó la decisión de renunciar al poder conferido por el demandado MUNICIPIO DE TIMANÁ. Al acreditarse el requisito consagrado en el artículo 76 del C.G.P, le corresponde a esta Magistratura pronunciarse sobre su admisión.

Por lo anterior, el Despacho **DISPONE:**

PRIMERO: ADMITIR la renuncia al poder presentada por el abogado DANIEL EDUARDO ROJAS RIOS.

NOTIFÍQUESE,


ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA
Magistrada

Firmado Por:

Ana Ligia Camacho Noriega
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 003 Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7b45fc61c941c5687f0568aa1ebc8d18f9a529dafd30fdf3adf4daf278dca6c**

Documento generado en 28/08/2023 02:38:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>